



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 05 de mayo de 2020

H.C.M. PIO N° 26/20

S.E. N° 18/20 S-05-05-20. PIO N° 26/20

5-06-05-2020

Hrs 12:44

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Virtual Extraordinaria N° 18 de 05 de mayo de 2020, tomó conocimiento del Informe N° 48/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad, con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISIÓN N° 26/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 154 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Oral en Comisión y con documentación de respaldo en fecha martes 12 de mayo; acerca de los siguientes puntos:

1. Informe que Secretaria Municipal o Dirección del Ejecutivo Municipal se constituye en unidad solicitante y ejecutora de los recursos aprobados por emergencia en la Resolución Autonómica Municipal N° 87/20.
2. Informe en qué fecha la unidad ejecutora de estos recursos solicitó a la Secretaría Municipal de Planificación la elaboración del Reglamento correspondiente para el uso de estos recursos e informe también la fecha en que fue aprobado dicho reglamento.
3. Informe si en el sistema de administración presupuestaria estatal SIGEP, se encuentran registrados todos los recursos aprobados en la Resolución Autonómica Municipal 87/20. (Bs. 24.823.712).
4. Informe sobre la ejecución de los 11.6 millones de bolivianos, correspondientes a 60 procesos de contratación directa por emergencia para el equipamiento del hospital municipal San Pedro Claver.
5. Informe sobre la ejecución de los 10.2 millones de bolivianos, correspondientes a 36 procesos de contratación directa por emergencia, con destino a equipamiento e insumos para la lucha contra el Coronavirus COVID-19.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 18/20.8-05-05-20. PIO N° 26/20

- Informe sobre la ejecución de los 2.9 millones de bolivianos, bajo la modalidad de contratación directa por emergencia, para la contratación de 62 profesionales del sector salud, para fortalecer la lucha contra en coronavirus COVID-19.
- Informe sobre la actual situación de la Sala de Aislamiento y Atención, Terapia Intermedia y Terapia Intensiva, para enfermos con COVID-19, en el Hospital Municipal San Pedro Claver, en referencia a Infraestructura, Equipamiento y Recursos Humanos.
- Informe documentalmente las acciones tomadas por parte del Ejecutivo Municipal para que el nivel central de cumplimiento a los compromisos asumidos para el equipamiento y dotación de Items en Salud, para la atención de pacientes infectados con COVID-19 en el Hospital San Pedro Claver.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Omar Montalvo Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Abg. Wálter Pablo Arizaga Ruiz
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de Mayo N°1
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia